



# DIARIO OFICIAL



**DIRECTOR:** Luis Ernesto Flores López

**TOMO N° 377**

**SAN SALVADOR, LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2007**

**NUMERO 220**

**La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).**

## SUMARIO

### ORGANO EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE GOBERNACION

Se transforma la naturaleza jurídica de la Asociación Salvadoreña de Desarrollo y Humanismo Maquilishuatl por la de Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Humanismo Maquilishuatl, nuevos estatutos y Decreto Ejecutivo No. 111, aprobándolos. .... 5-18

#### RAMO DE GOBERNACIÓN

Estatutos de la Iglesia Bautista Tabernáculo de Dios y Acuerdo Ejecutivo No. 181, aprobándolos y confirniéndoles el carácter de persona jurídica. .... 19-22

#### MINISTERIO DE EDUCACION

#### RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdo No. 15-0786.- Ampliación de servicios en la Escuela Técnica de Mecánica de Aviación, ubicada en el municipio de Ilopango..... 23

Acuerdos Nos. 15-1423, 15-1427 y 15-1428.- Nombramiento de Directoras en diferentes centros educativos. .... 23-24

Acuerdo No. 15-1430.- Se reconocen estudios académicos realizados por Berta Luz Tejada Chacón. .... 24

Acuerdo No. 15-1438.- Creación, nominación y funcionamiento del Liceo Reverendo Francisco Ramírez Arbizú, ubicado en el municipio de San Salvador. .... 24

Pág.

Pág.

Acuerdo No. 15-1456.- Se reconoce el funcionamiento de los años anteriores en los diferentes programas de enseñanza impartidos por el Liceo América de Alas, ubicado en el municipio de Ciudad Delgado..... 24

### ORGANO JUDICIAL

#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo No. 1361-D.- Se modifican los Acuerdos Nos. 809-D y 13-D, de fechas 27 de junio de 1994 y 7 de enero de 1998, que contienen autorizaciones para el ejercicio de la abogacía y de la función pública del notariado..... 25

Acuerdos Nos. 1784-D, 1818-D y 2062-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la abogacía en todas sus ramas. .... 25

### INSTITUCIONES AUTONOMAS

#### ALCALDÍAS MUNICIPALES

Decreto No. 4.- Reforma a la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de la ciudad de San Lorenzo, departamento de San Vicente. .... 26-27

### SECCION CARTELES OFICIALES

#### DE PRIMERA PUBLICACION

#### Declaratorias de Herencias

Cartel No. 1184.- Reyna Isabel Rodríguez y otros (1 vez) 28

Cartel No. 1185.- Santos Ramos Gómez (1 vez) ..... 28

**INSTITUCIONES AUTONOMAS****ALCALDÍAS MUNICIPALES**

DECRETO NUMERO CUATRO.

El Concejo Municipal de la ciudad de San Lorenzo, departamento de San Vicente,

CONSIDERANDO:

- I. Que es facultad del Concejo Municipal interpretar Administrativamente las Ordenanzas de Creación de Tributos Municipales a través de Normas Generales, que nos permite modificar, crear y suprimir aquellos tributos alta o baja generación de ingresos por otros que aseguren una recaudación efectiva y adecuada.
- II. Que la actual Ordenanza de Tasas, promulgada en Decreto Número dos, de fecha cinco de enero, publicada en el Diario Oficial N° 38, Tomo 374, del 26 de febrero de este año 2007, cuyas cuantías de algunos rubros aparecen altas y onerosas para cobrarlas a los contribuyentes.
- III. Que involuntariamente aparecen rubros incorrectamente mal redactados, y conviene corregir.

POR TANTO:

Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Ordinal 1° y 5° del Art. 204 de la Constitución de la República, Numeral 1 del Art. 3, numeral 21 del Art. 30 del Código Municipal y Arts. 2, 5 y 77 de la Ley General Tributaria Municipal.

DECRETA:

La siguiente reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de San Lorenzo, Departamento de San Vicente, como se describe:

Art.1- Se reforma el rubro Aseo, así:

01-02-Aseo Público, metros cuadrados, al mes.	
01-02-01- Empresas Industriales	\$ 0.10
01-02-02- Empresas o Casas Comerciales	\$ 0.08
01-02-03- Inmuebles para habitación c/m <sup>2</sup>	\$ 0.009

Se Sujetará a lo dispuesto en el Art.-14,

Literal "C" del inciso 1° y al inciso 4° del

Art.- 15 de la Ordenanza.

Art. 2.- Se reforma el Código 02-01-02 del Tributo que se genera por servicios públicos de naturaleza administrativa que presta esta Alcaldía en la forma que se plantea.

## 02-01-SERVICIOS DE OFICINA:

Registro de Documentos.

02-01-01- Inscripción de documentos privados cada uno \$ 5.00

02-01-02- De títulos de predios urbanos, además del Impuesto establecido en la Ley sobre Títulos de predios urbanos, por cada título \$ 22.86

02-01-03- De títulos de terrenos rústicos, además de lo establecido en la Ley Agraria, por cada título \$ 28.58

Art. 3- Los demás rubros con sus Códigos y cuantías respectivas, quedan sin variación contenidas en el Decreto de Ordenanza número dos de fecha cinco de enero de este año.

Art. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Lorenzo, departamento de San Vicente, a los quince días del mes de agosto del año dos mil siete.

LIC. JOSE OVIDIO ALVARADO,  
ALCALDE MUNICIPAL.

JOSE AQUILES DURÁN,  
SINDICO MUNICIPAL.

ANA RUTH HENRIQUEZ,  
IRA. REGIDORA PROPIETARIA.

REMBERTO GONZALEZ,  
2DO. REGIDOR PROPIETARIO.

ING. PEDRO ARNOLDO CUBÍAS,  
3ER. REGIDOR PROPIETARIO.

PROF. LUIS ALBERTO CORVERA,  
4TO. REGIDOR PROPIETARIO.

## REGIDORES SUPLENTE:

PROF. JORGE ARMANDO PONCE ANAYA,  
1ER. REGIDOR SUPLENTE.

PETRONA ELIDA LEONOR,  
2DO. REGIDOR SUPLENTE.

PROF. ADRIAN SARAVIA HERNANDEZ,  
3ER. REGIDOR SUPLENTE.

MARIO ERNESTO CÓRDOVA,  
4TO. REGIDOR SUPLENTE.

BR. EDWIN OMAR RAMIREZ LÓPEZ,  
SECRETARIO MUNICIPAL.

(Registro No. F027766)